Entrego que se hace de los pre.s En la Villa de Leb.a en Cabo
sos y demas prisiones a la Carcel de Real de Mi.s Set.os treinta
A.o Gonzalo adar Al Suarez mas y quatro Antemi el Sr.o y testigos.

D.n Sud.o Sanz de la Vega Al Suarez Maior y Alcaide de la
Carcel de esta Villa que ara de hacer Entrego de los
presos, Cadenas Grillos, y demas a dezenbes. a D.n
Gonzalo adar Al Suarez maior y Alcaide que
es de dha Carcel en la forma y Manera s.te

Lu.o Mera M.e le dio por Entregado dho D.n Gonzalo.

Al.e de pares de Grillos
quatro Tamales de cadenas y un pedaço de cadena
Dientes de una manilla
tres Cadenas
Un aznegue
Un Candado
Un bocado
una Candado sin llave
onze llaves de diferentes prisiones
A D.n Pedro de la presa de Hierro en dha Carcel
A D.n Pedro de Gea preso en dha Carcel
A Sines Manzanera
A Sines Alonso el Maior
A Blas Hern.z
Alcaraz preso

En la forma referida el dho D.n Gonzalo sea Entregado
dhas prisiones, llaves, y presos, y les obligue a dar Cuen
ta de todo ello y darlos de manifiesto cada y quando
Competente se le mande dar de manifiesto y en efecto
de lo pasado ante mi en dhas fechas sobre ello Ynterrogo
repusiere al Reparo que en ellas se contiene obligue
en forma y todo ello juro a Dios y a la Cruz
de Manifiesto dho D.n Pedro Ziller
Vez de esta dha Villa y lo firmo con dho D.n Sud.o
de la Vega y Gonzalez Alonso Sanchez
D.n Juan Sanz.
de la Rosa

Ante mi
Fran.co Manuel
Carreño
Esc.no